Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1225-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 3 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-01194407- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. NORA ELIZABETH GUTIERREZ -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01194407- -NEU-DESP#MS, del registro de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408 y Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente Nora Elizabeth Gutierrez, Administrativa del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria Sur, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 049/2024, como Administradora del mencionado Hospital, a partir del día 01 de junio de 2024 en reemplazo de la agente Mariela Susana Lagos;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 049/2024 emitida por el mencionado Hospital;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, establece en su Artículo 142° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinará las bonificaciones correspondientes;

Que en virtud de ello, el Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la agente Gutierrez ocupará un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), en el Hospital San Martín de los Andes, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Administradora Hospital Complejidad VI del mencionado Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 049/2024 emitida por el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria Sur.

Artículo 2º: DESE DE BAJA a partir del día 01 de junio de 2024, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria Sur, a la agente Mariela Susana Lagos (Legajo N° 478531 – CUIL N° 27-26767229-1 – Categoría TC3 – Planta Permanente), en el puesto "Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001", que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, asignando a la citada agente lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: ASÍGNASE a partir del día 01 de junio de 2024, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria Sur, a la agente Nora Elizabeth Gutierrez (Legajo N° 422586 – CUIL N° 27-28558513-4 – Categoría AD1 – Planta Permanente), en el Puesto de "Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001", con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408 y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto "Administrativo (AAA) secuencia 0002", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.34 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martin
Date: 2024.09.18 17:39:54 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.10.03 11:17:47 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.10.03 11:17:08 -03'00'